



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO el expediente digital N° F20A0-20220000011, de fecha 28 de junio de 2022, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, sobre la aprobación de los Proyectos de Investigación con recursos no monetarios para Grupos de Investigación y Proyectos de Publicación Académica con recursos no monetarios para Grupos de Investigación 2022.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 003507-2021-R/UNMSM de fecha 19 de abril de 2021, se aprobó la Directiva para los Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 00896-R-17, de fecha 21 de febrero de 2017, se aprobó el documento “Política de Financiamiento de la Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”.

Que mediante oficio N° 000130-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 4 de julio de 2022, el Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita la aprobación de cuatro (4) Proyectos de Investigación con recursos no monetarios y dos (2) Proyectos de Publicación Académica con recursos no monetarios, los cuales han sido registrados en el sistema RAIS y evaluados por el Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática y aprobados con el acta de trabajo del comité evaluador;

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1. **Aprobar**, cuatro (4) Proyectos de Investigación con recursos no monetarios para Grupos de Investigación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, correspondiente al año 2022, según se indica en el anexo que a fojas tres (03) forma parte de la presente Resolución de Decanato
2. **Aprobar**, dos (2) Proyectos de Publicación Académica con recursos no monetarios para Grupos de Investigación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, correspondiente al año 2022, según se indica en el anexo que a fojas uno (01) forma parte de la presente Resolución de Decanato
3. **Encargar**, al Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática y al Instituto de Investigación el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

- 4. *Elevase, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su ratificación.***

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

